

07/03/2019

Arista Colina de "Caso Basura" inició fase de juicio oral

La existencia de contratos de honorarios, la no prestación de los servicios profesionales— y no obstante el pago efectivo de los honorarios— en la municipalidad de Colina configuran delitos de fraude al fisco, lo que será el foco central de la acusación que la Fiscalía Metropolitana Occidente que sostendrá respecto de dos funcionarios públicos, entre ellos el actual alcalde Colina Mario Olavarría y dos particulares (supuestos prestadores), en el marco de una de las investigaciones secundarias que se originaron de la causa principal del llamado "Caso Basura".



De acuerdo a lo informado por la Fiscalía Metropolitana Occidente, los hechos que se imputan en esta causa son dos y muy específicos pues se trata de la presentación de servicios profesionales a honorarios por parte de dos imputados que, a su vez, eran funcionarios públicos en el Municipio de Cerro Navia, según en su momento detectó Contraloría General de la República.

Por estas situaciones, enfrentarán cargos el actual jefe comunal de Colina Mario Olavarría e Isabel Valenzuela Ahumada, quien en el periodo 2010-2015 ejerció como Directora de Desarrollo Comunal (Dideco) del mismo municipio; Marcela Morales Aliste quien emitió boletas de honorarios por servicios de apoyo profesionales en la unidad de planificación de esa municipalidad siendo al mismo tiempo secretaria de planificación de la comuna de Cerro Navia. A partir de febrero de 2014, la imputada asumió como administradora municipal, cargo con exclusividad, sin embargo hasta junio de ese año mantuvo honorarios en Colina.

El cuarto imputado es el asistente social César Vidal, el que siendo Director de Desarrollo Comunitario de la comuna de Cerro Navia, entre los años 2013 y 2015, emitió boletas de servicios como "apoyo profesional a Dideco" de Colina.

"(vamos a)Mostrar la forma de operar de la corrupción en un concierto de funcionarios públicos dentro en la gestión de Municipalidades. Creemos que igualmente podremos armar el caso con los elementos o piezas que expondremos, aún cuando este tribunal quisiera soslayar algunas de las vinculaciones existentes, a partir de un nombre (una persona) que es común al Caso Colina, al Caso Cerro Navia y al Caso Maipú" sostuvo el Fiscal Regional.

La Fiscalía sostiene en la acusación que tanto el alcalde Olavarría como la jefe Dideco Isabel Valenzuela tienen responsabilidad en el pago injustificado realizado a ambos profesionales imputados, provocando un perjuicio al municipio por la suma de \$83.222.202.

En el caso de Marcela Morales el perjuicio es de \$ 48.555.546 y de Cesar Vidal \$34.666.656

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369